
MANUAL DEL ALUMNO



REGLAMENTOS DE CONDUCTA

*El principio de la sabiduría es el temor de
Jehová, Los insensatos desprecian la sabiduría
y la enseñanza.*

Proverbios 1:7

INDICE

Departamento Académico	3
Biblioteca	5
Sala de computación	6
Cultos devocionales de capilla	6
Cocina y Comedor	7
Área de Trabajo o Servicio Social	8
Servicio Cristiano	10
Dormitorios	11
Apartamentos para matrimonios	12
Guardería	14
Vestimenta	14
Reglas Generales	15

1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- 1.1 El alumno deberá matricularse el día especificado en el calendario escolar vigente, al no hacerlo así entonces deberá pagar una multa en efectivo.
- 1.2 Todo alumno al ser aceptado en el Colegio Bíblico, recibe una beca del 50% del costo de la colegiatura durante su primer año. Esta beca se puede conservar por el resto de sus estudios cumpliendo con las siguientes condiciones:
 - A. Aprobar un mínimo de 12 horas semestrales.
 - B. Representar al Colegio Bíblico en campamentos, convenciones, giras o cuando se le solicite.
 - C. Comprobar haber ofrecido un mínimo de cuatro semanas de servicio cristiano durante el verano anterior a su reingreso.
- 1.3 Todos los estudiantes regulares deberán llevar un promedio de 16 horas de crédito por semestre. Los estudiantes que necesiten reducir la carga académica, deberán solicitar la autorización del administrador académico.
- 1.4 Si el estudiante desea tomar cursos en otras instituciones educativas mientras continúa como estudiante del Colegio Bíblico, deberá obtener por escrito la autorización del administrador académico.
- 1.5 Haciendo uso de la libertad de cátedra, cada maestro tiene su propia forma de enseñar, de asignar tareas y de administrar exámenes. El alumno deberá cumplir con lo que el maestro requiera en sus clases.
- 1.6 La disciplina, las faltas, retardos, etc., quedan bajo la responsabilidad del maestro y el proceso disciplinario siguiente:
 - A. Disciplina: El maestro tiene la responsabilidad de aplicar la corrección necesaria dentro del área de los salones de clases y en caso de ser necesario, el maestro notificará al administrador académico.
 - B. Inasistencias: El alumno es responsable de asistir a todas sus horas de clase; en caso contrario:

- La primera falta: El maestro le llamará la atención y le especificará sus consecuencias.
- Dos faltas injustificadas: El maestro notificará al administrador académico y su estatus como alumno regular se verá dañado.

c. Retardos: (Estos quedan al criterio de cada maestro.)

- 1.7 El máximo de ausencias, por causas justificadas, será de dos semanas. Queda a criterio del maestro la consideración de más ausencias en los casos de enfermedad.
- 1.8 Cuando el maestro no acuda a impartir su clase en la hora programada, después de 15 minutos de espera, los estudiantes podrán levantar la lista de los alumnos presentes en el momento y entregarla en la oficina central para el administrador académico.
- 1.9 Únicamente los alumnos que estén cursando su último semestre con promedio de "A-" podrán quedar exentos del examen final, si así lo considera el maestro.
- 1.10 Las clases reprobadas deberán ser retomadas dentro del horario establecido para cada semestre. Cuando se inscriba para retomar una clase, deberá pagar en efectivo una cantidad, determinada por la administración, por hora de clase.
- 1.11 Ningún alumno podrá graduarse con materias obligatorias reprobadas o un promedio menor a C (80–83). Quien tenga promedio de C-, D+, D o D- no podrá recibir ningún título por parte del Colegio Bíblico.
- 1.12 Todo candidato a graduarse deberá notificar por escrito su intención de graduarse llenando una forma provista por el administrador académico. Esta forma aclara que ningún alumno podrá graduarse del Colegio Bíblico si no ha cumplido con todos los requisitos de graduación o no salda todas sus deudas que tenga con los diferentes departamentos de la institución.
- 1.13 No se les permite a los estudiantes entrar a los salones de clases con alimentos y bebidas sin autorización del profesor.

- 1.14 No se pasarán llamadas telefónicas ni recados a los estudiantes durante el tiempo de clases. Está prohibido el uso de teléfonos celulares en los salones de clases.
- 1.15 Está prohibido el uso de cualquier equipo electrónico durante el tiempo de clases; esto incluye laptops, tabletas, celulares, reproductor de música, etc.
- 1.16 Si un estudiante tiene necesidad de ausentarse del plantel durante el tiempo de clases, debe contar con el permiso por escrito de sus maestros, del supervisor y del administrador académico. En el caso de los solteros, además deberá tener permiso de su prefecto.
- 1.17 Cualquier otro asunto no previsto queda a criterio del administrador académico.

2. BIBLIOTECA

- 2.1 Los estudiantes y personal del Colegio Bíblico podrán sacar libros de la biblioteca por un período máximo de diez días hábiles.
- 2.2 Los libros de referencia y los de consulta (reservados temporal o permanentemente) solo podrán ser usados dentro de la biblioteca.
- 2.3 Los libros designados como libros de texto solo podrán sacarse durante las dos primeras semanas de clases. Después de ese período solo podrán usarse dentro de la biblioteca.
- 2.4 Respetar el horario de la biblioteca publicado.
- 2.5 No se prestan libros durante los períodos de vacaciones.
- 2.6 Si no se regresan los libros en el día indicado, se tendrá que pagar una multa diaria por cada libro que se entregue tarde.
- 2.7 Los estudiantes con deudas por multas de libros atrasados, no están autorizados a sacar libros de la biblioteca.
- 2.8 Si extravía o deteriora algún libro tendrá que pagarlo al doble de su precio actual, o el costo establecido por el encargado de la Biblioteca.

- 2.9 Está estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas a la biblioteca.
- 2.10 El estudio de la biblioteca es individual. Debe guardar silencio.
- 2.11 Cualquier otro asunto no previsto queda a criterio del supervisor.

3. SALA DE COMPUTACIÓN

- 3.1 Todo estudiante, al inscribirse, debe cubrir la cuota de inscripción establecida por la administración, la cual le da derecho al uso del salón de computación y el internet.
- 3.2 El uso de la sala de computación queda restringido al horario autorizado y las condiciones establecidas para su uso.
- 3.3 Los estudiantes no deben pedir que se les abra la sala de computación antes o después del horario establecido.
- 3.4 Queda estrictamente prohibido entrar a la sala de computación con alimentos y bebidas.
- 3.5 Todos los usuarios de la sala de computación deberán guardar silencio durante su estancia en la misma.
- 3.6 El acceso a sitios web de contenido cuestionable que atenten contra los principios cristianos de moral, será sancionado con el rigor que amerite la falta cometida.
- 3.7 Cualquier asunto no previsto queda a criterio de la administración.

4. CULTOS DEVOCIONALES DE CAPILLA

- 4.1 La asistencia a los cultos de capilla es obligatoria y requisito para graduarse. Es responsabilidad del estudiante justificar su inasistencia al culto de capilla con el administrador académico para que no le afecte en su promedio.

- 4.2 En cada culto de capilla habrá un encargado revisando la asistencia de los estudiantes.
- 4.3 La estructuración del programa de capilla, incluyendo el personal, solo le corresponde al comité de capilla. Se espera que todos estén dispuestos a participar cuando se les solicite.
- 4.4 Los estudiantes solteros que residan en el plantel deberán participar en los devocionales que se programen por los prefectos y en las actividades sociales planeadas.
- 4.5 Cualquier asunto no previsto queda a criterio de la administración.

5. COCINA Y COMEDOR

- 5.1 Los boletos para los platillos serán vendidos en la oficina durante las horas indicadas. El personal de cocina no maneja dinero, ni está autorizado a fiar platillos.
- 5.2 Los alimentos se sirven en el comedor solamente en el horario indicado. Cualquier excepción será bajo la autorización del supervisor.
- 5.3 El supervisor tiene la autoridad de reportar y/o despedir del comedor a cualquier persona que esté alterando el orden.
- 5.4 Se prohíbe la entrada a la cocina a toda persona ajena y sin autorización.
- 5.5 Se prohíbe sacar cualquier tipo de utensilio de la cocina y/o comedor sin el permiso del supervisor. Si se encuentra a un estudiante en posesión de algún utensilio, se le cobrará una hora de trabajo o su equivalente.
- 5.6 Las horas de trabajo o servicio social de los estudiantes solteros que residen en el plantel incluye la alimentación de lunes a sábado. Queda a discreción de los estudiantes si los toman o no; las horas de trabajo o de servicio social siguen siendo las mismas.
- 5.7 Los alimentos que se imparten en el comedor son exclusivamente para los estudiantes y el personal.

- 5.8 Si hay necesidad de llevar algún visitante al comedor, se deberá avisar al supervisor con dos horas de anticipación. Los visitantes deberán presentar su boleto para recibir su platillo. Si no pudo avisar con anticipación, deberá preguntar al supervisor si hay oportunidad de tomar los alimentos.
- 5.9 Los desayunos y cenas son exclusivamente para los estudiantes solteros que residen en el plantel.
- 5.10 Toda persona que vaya a comer en el comedor a la hora que se sirven los alimentos, deberá hacer fila y respetar el lugar de los demás. Al terminar de tomar sus alimentos deberá vaciar cualquier sobrante de los platos en el bote de desperdicios y regresar los platos, vasos y demás utensilios a la ventana de la cocina designada para ello.
- 5.11 Cualquier otro asunto no previsto queda sujeto al criterio del supervisor.

6. ÁREA DE TRABAJO O SERVICIO SOCIAL

- 6.1 El estudiante debe presentarse a tiempo en su área de trabajo o servicio social y realizar las actividades que se le indiquen, vistiendo la ropa apropiada de acuerdo al departamento que se le asigne.
- 6.2 Cuando el estudiante, por razón de enfermedad o causa de fuerza mayor, no pueda presentarse en su área de trabajo o servicio social, deberá notificar a su prefecto y supervisor a la brevedad posible.
- 6.3 Ni las tareas, ni las investigaciones para las clases, ni estudiar para los exámenes, se consideran causas justificadas para no presentarse a su área de trabajo o servicio social.
- 6.4 Todo estudiante debe asegurarse de marcar correctamente su entrada y salida según el sistema utilizado para guardar record de sus horas de trabajo o servicio social.
- 6.5 Cualquier corrección al record de horas debe ser hecha exclusivamente por el supervisor..

- 6.6 Si el estudiante olvida registrar su hora de entrada o salida, no se le reconocerá el tiempo de ese día de servicio social. Tampoco se le tomará en cuenta si la entrada y salida no corresponden a la misma fecha. Los estudiantes de nuevo ingreso contarán con dos semanas posteriores a su ingreso para ajustarse a esta regla.
- 6.7 La tarjeta de record de trabajo o servicio social debe ser marcada por el interesado. Si se sorprende a algún estudiante registrando la tarjeta de otro, se le cancelará de su tarjeta el tiempo marcado el día anterior.
- 6.8 El estudiante que sea sorprendido con su tarjeta marcada y no esté realizando su servicio social, será sancionado con la cancelación de las horas marcadas ese día y el día anterior de servicio.
- 6.9 Dentro de las horas de trabajo o servicio social el estudiante no deberá hacer uso del teléfono celular.
- 6.10 No se permite que el estudiante acumule horas trabajadas adicionales a su acuerdo mutuo, que luego pretenda que se le bonifiquen, al término del primer semestre del año escolar, el balance del semestre se trasladará a su acuerdo mutuo del segundo semestre.
- 6.11 Los alumnos de reingreso que tengan adeudos deberán pagarlos en efectivo al inscribirse.
- 6.12 No se permite que el estudiante se atrase en sus horas de de trabajo o servicio social. Cuando así suceda, en el caso de estudiantes solteros, el máximo de horas atrasadas será de 10 durante el semestre. En el caso de los estudiantes casados, cada semana se le hará el ajuste de horas atrasadas en su pago semanal.
- 6.13 Cuando el estudiante esté representando al Colegio Bíblico fuera de la ciudad, se le acreditarán en su tarjeta las horas que hubiese servido en la semana anterior durante los mismos días de la semana que dure la representación.
- 6.14 El alumno deberá sujetarse a su supervisor. Si el supervisor lo despidе por desobediencia o rebeldía, el alumno tendrá que solicitar admisión a otra área de servicio, tomando en cuenta el riesgo de quedarse sin su de trabajo o servicio social necesario y consecuentemente poniendo en riesgo la beca que le otorga el Colegio Bíblico, pagando en efectivo.

- 6.15 En el caso de los matrimonios, el esposo es quien tiene la responsabilidad de cubrir la mayor parte de las horas de trabajo o servicio social. En promedio, el esposo cubrirá lo que corresponde a la colegiatura y la beca semanal, y la esposa podrá cubrir lo correspondiente a la renta del apartamento.
- 6.16 El Colegio Bíblico se reserva el derecho de asignarle al alumno su área de trabajo o servicio social.
- 6.17 Cualquier otro asunto no previsto queda a criterio del supervisor.

7. SERVICIO CRISTIANO

- 7.1 Todo estudiante está obligado a participar en alguna congregación de la Iglesia de Cristo como su campo.
- 7.2 Los equipos de evangelismo serán formados por el coordinador del servicio cristiano, quien asignará el lugar que tendrán como campo, tomando en cuenta al estudiante y la necesidad de la congregación.
- 7.3 Los estudiantes son responsables de asistir a las actividades de su campo con la frecuencia requerida por el coordinador.
- 7.4 Todo estudiante debe comunicar a su campo al inicio de cada semestre las actividades del calendario del Colegio Bíblico.
- 7.5 El alumno deberá involucrarse en su campo evangelístico en la medida en que el liderazgo de la congregación lo solicite y las actividades del Colegio Bíblico lo permitan.
- 7.6 Todo estudiante tiene el privilegio y la responsabilidad de representar al Colegio Bíblico, en campamentos, giras, convenciones y otros eventos de promoción cuando se le solicite.
- 7.7 **ATENCIÓN ALUMNOS DE REINGRESO.** Durante el verano, los estudiantes de reingreso deben participar con su congregación o con alguna otra congregación de la Iglesia de Cristo, por espacio de 4 semanas como mínimo; en actividades regulares de la congregación, campamentos y/o Escuelas Bíblicas de Verano. El día de las inscripciones presentará su reporte y carta de recomendación escrito de las actividades desarrolladas en el verano para poder conservar la beca estudiantil que otorga el Colegio Bíblico.

- 7.8 El coordinador del servicio cristiano y la administración se reservan el derecho de cambiar a un estudiante de campo cuando lo consideren necesario.
- 7.9 Cualquier otro asunto no previsto queda a criterio del coordinador.

8. DORMITORIOS

- 8.1 Los dormitorios están diseñados para ser ocupados por dos estudiantes solteros por cada cuarto.
- 8.2 El estudiante que vaya a residir dentro del plantel, deberá llenar la forma de habitación recibida; en la cual se observan las condiciones del dormitorio así como del mobiliario que reciba, deberá llenar y firmar la forma.
- 8.3 Al ingresar el estudiante deberá cubrir en efectivo el depósito del dormitorio, mismo que se le regresará al término del año escolar.
- 8.4 Cuando el estudiante desocupe su dormitorio se le devolverá su depósito, solo si entrega las llaves y el dormitorio limpio, y sin haberle causado daños. Firmarán de conformidad la forma de entrega. Si el alumno no recoge su depósito el día indicado y en horario hábil, perderá dicho depósito.
- 8.5 Si al entregar su cuarto, el estudiante hubiere perdido la llave, se le hará un cargo en efectivo.
- 8.6 El estudiante es responsable de mantener su habitación limpia y ordenada. Los prefectos o supervisores harán inspección de los dormitorios en forma periódica y reportarán cualquier anomalía.
- 8.7 No se permite perforar, clavar ni pegar objetos en las puertas ni paredes de los dormitorios. A quien no acate esta regla, se le cobrarán las horas de trabajo necesarias para reparar los daños.
- 8.8 En los dormitorios de los solteros se prohíbe tener aparatos de televisión. Bajo la discreción de los prefectos, sólo se podrán usar equipos de sonido con audífonos. La infracción a esta regla causará la confiscación del equipo de sonido.

- 8.9 Los estudiantes solteros deben estar dentro del plantel a más tardar a las 9:00 P.M. y para las 10:00 de la noche todos los estudiantes solteros deben estar en sus dormitorios respectivos.
- 8.10 Cualquier permiso para salir del plantel debe ser expedido por su respectivo prefecto. Cuando un familiar directo del alumno lo recoja y entregue, la hora tope del regreso al plantel será a las 10:00 p.m.
- 8.11 Cuando un estudiante tenga necesidad de regresar de su campo después de las 10:00 p.m., debe hacerlo del conocimiento de su prefecto.
- 8.12 Ninguna invitación por parte de cualquier miembro del personal, familiar o estudiantado constituye un permiso para salir del plantel sin la autorización del prefecto.
- 8.13 Previa autorización, los visitantes pueden alojarse una noche gratis. A partir de la segunda noche deberán pagar la cuota establecida.
- 8.14 Cualquier otro asunto no previsto quedará a criterio de los prefectos.

9. APARTAMENTOS PARA MATRIMONIOS

- 9.1 El estudiante que resida en los apartamentos deberá llenar la forma de apartamento recibido, en el cual se indica el mobiliario que hay y las condiciones de las habitaciones. La forma será firmada por el estudiante y el supervisor. También deberá entregar su depósito en efectivo.
- 9.2 Cuando el estudiante desocupe su apartamento se le devolverá su depósito, solo si entrega las llaves y el apartamento limpio, y sin haber causado daños. Firmarán la forma de entrega y si el alumno no recoge su depósito el día indicado y en horario hábil, perderá dicho depósito.
- 9.3 El alumno deberá firmar por la llave recibida y al finalizar cada semestre la deberá regresar a su supervisor, de lo contrario, al estudiante que no entregue las llaves de su apartamento, se le seguirá cargando la renta.
- 9.4 Los supervisores harán inspección de los apartamentos en forma periódica y reportarán cualquier anomalía.

- 9.5 No se permite perforar, clavar ni pegar objetos en las puertas ni paredes de los apartamentos. A quien no acate esta regla, se le cobrarán las horas de trabajo necesarias para reparar los daños.
- 9.6 El estudiante se hará responsable por los daños ocasionados al apartamento en vidrios, ventanas, puertas, cielos, lámparas, baños, etc.
- 9.7 Se permite tener aparato de televisión, mas no se permite la instalación de televisión por cable. La instalación de cable sólo se permite a los estudiantes que no reciben ayuda monetaria semanal de parte del Colegio Bíblico.
- 9.8 Se requiere la autorización de la administración para la instalación de teléfono, cable, internet, y/o aire acondicionado.
- 9.9 Los visitantes que no vayan a pernoctar en los apartamentos deberán retirarse antes de las 10:00 P.M. de domingo a jueves y antes de las 11:00 p.m. el viernes y sábado.
- 9.10 Por ningún motivo se permite que los estudiantes solteros entre en los departamentos de los casados, ni para visitas, ni mucho menos para pasar la noche.
- 9.11 Previa autorización, y por muy corto tiempo, los estudiantes casados podrán recibir visitas en sus departamentos únicamente de miembros directos de su familia (padre, madre, hijos, hermanos, hermanas, etc.)
- 9.12 El estudiante deberá respetar a sus vecinos controlando el ruido propio y el de sus hijos.
- 9.13 Es responsabilidad de los estudiantes que tengan hijos, supervisarlos mientras éstos juegan fuera de los apartamentos, así como recoger y guardar sus juguetes y pertenencias. Juguetes, bicicletas, artículos deportivos, y otros objetos estarán en peligro de ser confiscados si se dejan tirados en los patios.
- 9.14 Los estudiantes son responsables de mantener limpio y ordenado el patio común.
- 9.15 Cualquier otro asunto no previsto queda a criterio de los supervisores.

10. GUARDERÍA

- 10.1 La guardería estará disponible para los hijos de los estudiantes exclusivamente mientras éstos estén en clases o realizando trabajo o servicio social que les impida la presencia de niños..
- 10.2 La guardería es solamente para proveer actividades y cuidado de los niños; la educación de los niños es responsabilidad de los padres.
- 10.3 El niño que manifieste rebeldía, falta de respeto o que no se sujete a las instrucciones de guardería, será reportado a sus padres. Si el niño persiste en la indisciplina después de dos reportes, será suspendido de los servicios de guardería por una semana.
- 10.4 Cada niño deberá llegar a la guardería limpio y con artículos necesarios tales como pañales, comida y un cambio de ropa, ya que la guardería no los provee; es responsabilidad de los padres.
- 10.5 Cualquier otro asunto no previsto queda a criterio de los encargados.

11. VESTIMENTA

- 11.1 El estudiante y su familia deben conducirse cristianamente con decencia, pundonor y dignidad. Esto se reflejará en la vestimenta, dentro y fuera del plantel, incluyendo el campo evangelístico, giras y cualquier otro viaje en representación del Colegio Bíblico.
- 11.2 No se permite la entrada a los salones de clase, biblioteca, sala de computación, capilla, comedor, etc., con vestimenta inapropiada.

En los varones no se permite el uso de:

- Camisetas sin mangas*
- Pantalones cortos (shorts)*
- Cualquier calzado inapropiado para la ocasión.
- Cabello largo o pintado.
- Aretes o diversas perforaciones.

En las damas no se permite el uso de:

- Blusas de tirantes.
- Blusas con escote pronunciado hacia el pecho o espalda .
- Pantalones cortos (shorts) por arriba de la altura de la rodilla*
- Faldas por arriba de la altura de la rodilla.
- Cualquier calzado inapropiado para la ocasión.

* Excepto durante deportes .

- 11.3 Los miembros del personal tienen la responsabilidad y autoridad de llamar la atención al alumno que no siga dichas normas y de presentar un reporte ante el comité de disciplina.
- 11.4 Cualquier otro asunto no previsto en estos lineamientos queda a criterio y consideración del comité de disciplina.

12. REGLAS GENERALES

- 12.1 El alumno deberá poner en orden sus prioridades al ser parte del cuerpo estudiantil del Colegio Bíblico.
- En primer lugar están sus estudios,
 - En segundo, área de trabajo o su servicio social,
 - En tercero, las actividades del Colegio Bíblico calendarizadas de antemano, y
 - En cuarto lugar, su servicio cristiano (campo/Iglesia)
- 12.2 El alumno deberá asistir a todas las juntas convocadas por la administración, incluyendo la sesión de orientación al inicio del año escolar.
- 12.3 Las actividades sociales conjuntas entre estudiantes solteros y casados se podrán realizar en la cafetería del plantel previa autorización correspondiente.
- 12.4 Cada clase deberá organizarse con una mesa directiva y podrá escoger un consejero de entre el personal. El consejero o algún representante suyo, debe estar presente en todas las reuniones del grupo.

- 12.5 El alumno debe respetar los letreros colocados en cada departamento.
- 12.6 Los estudiantes de primer año, no deben formalizar ningún tipo de relación de noviazgo en sus campos, Colegio Bíblico u otro lugar.
- 12.7 Las parejas de estudiantes que entren en una relación de noviazgo deben manifestar un comportamiento cristiano e irreprochable en todo tiempo.
- 12.8 Cuando algún estudiante haya sido disciplinado por el comité de disciplina, este deberá solicitar reportes semanales al prefecto y al supervisor de trabajo o servicio social, y presentarlo al administrador de asuntos estudiantiles.
- 12.9 Cuando algún estudiante haya recibido de parte de su prefecto tres amonestaciones por violaciones al reglamento, su caso será transferido al comité de disciplina.
- 12.10 Queda estrictamente prohibido hacer llamadas de larga distancia del teléfono de la oficina.
- 12.11 El alumno con vehículo deberá estacionarlo solamente en las áreas designadas. Si tiene más de un vehículo, deberá pagar la cuota establecida para poder estacionar el segundo dentro del plantel.
- 12.12 El uso de la lavandería es exclusivo para los estudiantes y personal que viven en el plantel.
- 12.13 Por razones de salubridad, no se permiten mascotas en ninguna parte del plantel.
- 12.14 Todo alumno, casado o soltero, debe poner su basura en bolsas de plástico y depositarla en el contenedor o lugar indicado. El camión recolector de basura no recoge basura suelta ni en bolsas fuera del contenedor.
- 12.15 Es responsabilidad de cada estudiante mantener los dormitorios y apartamentos limpios y ordenados, incluyendo la porción de patio que le corresponde a cada uno.

- 12.16 Cualquier otro asunto no previsto en estos lineamientos queda a criterio y consideración de los administradores.

ACLARACIÓN: Cualquier miembro del personal del Colegio Bíblico, tiene la responsabilidad, el derecho y la autoridad para llamar la atención y reportar a los estudiantes que infrinjan cualquiera de estos lineamientos sabiendo que toda infracción amerita una sanción.

Campus Eagle Pass
264 N Brazos St
Eagle Pass, TX 78852 USA
Teléfono: (830) 773-3110
Fax: (830) 773-3135

Campus México
Negrete #712 Sur,
Col. Villa de Fuente,
Piedras Negras, Coahuila
C.P. 26090 MÉXICO
Teléfono: (878) 782-3432



info@colegiobiblico.net
www.colegiobiblico.net